

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco de julio de dos mil veintidós

RADICADO No. 2018-00060
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: AUTOTÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.
DEMANDADA: MARIA CLAUDIA VENEGAS SÁNCHEZ

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4ba1457219e7bc9a21b56cfba0ead81ce5bfcdabf2c2270b7f6eb63c5f1044a**

Documento generado en 05/07/2022 11:21:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>